

amnistía internacional



Noviembre de 1985
Volumen XI No. 11
BOLETÍN INFORMATIVO



Dr. Nur al-Din al-Atassi.
Presidente de Siria, 1966-1970.



■ Coronel Salah Jadid.
Ex Asistente del Secretario General del Partido Baas.



■ Kamel Hussain. Ex embajador sirio en Francia.

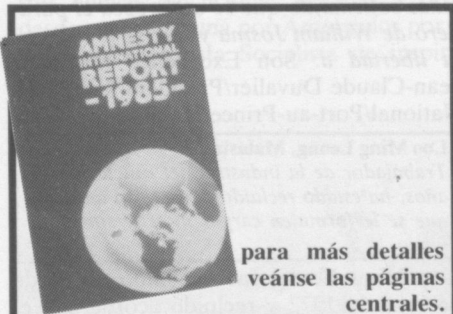


■ Mijali Nasrawin.
Juez jordano, ex miembro del Comando Nacional del Partido Baas.



■ Muhammad Id Ashawi. Ministro del Interior y Asuntos Exteriores.

Siria: 15 años en prisión sin ser procesados



para más detalles
veanse las páginas
centrales.

En su último informe anual, *AI* formula un llamamiento a la comunidad internacional para que no siga tolerando que los gobiernos den muerte a los presos, ya sea mediante ejecuciones, asesinatos o tortura.

El informe señala que "en 1984, los poderes estatales acabaron con la vida de miles de ciudadanos de manera deliberada". Se registraron públicamente por lo menos 1.500 ejecuciones oficiales, pero se desconoce la cifra precisa "porque muchas de las muertes quedaron envueltas en el secreto y los gobiernos negaron su responsabilidad en los homicidios perpetrados en cumplimiento de las órdenes dictadas por ellos mismos o con su complicidad. "Mayor fue el número de víctimas de homicidios políticos deliberados: "el ejército, la policía y otras fuerzas de seguridad o "escuadrones de la muerte" que contaban con el visto bueno de las autoridades dieron muerte a un gran número de civiles desarmados. En cárceles en todo el mundo se torturó a los presos hasta la muerte o se les dejó morir por negligencia o malos tratos deliberados."

El informe también señala que algunos grupos de oposición y otros no oficiales habían perpetrado homicidios políticos y hace hincapié en que *AI* condena la tortura o los homicidios de presos por quien quiera que sea.

AI continúa trabajando por la liberación de 18 presos que han estado reclusos durante 15 años sin que se les formulen cargos ni sean sometidos a juicio en la prisión militar al-Mezze en Damasco. todos tenían cargos en el gobierno del Partido Baas de 1966-70 o estaban estrechamente relacionados con él.

En el grupo de 18 personas se encuentran un ex presidente, cinco ex ministros de Estado y un ex embajador. Todos ellos fueron detenidos tras el golpe de noviembre de 1970 que llevó al poder a Hafez al-Assad.

Tras el golpe, miembros prominentes y simpatizantes del gobierno anterior fueron expulsados o detenidos. Se cree que las 18 personas habían sido detenidas porque se negaron a colaborar con el nuevo gobierno. *AI* los ha adoptado como presos de conciencia, y estima que se encuentran reclusos para impedirles el ejercicio su derecho a la libertad de expresión y asociación.

En los últimos años, estas 18 personas han sido mantenidas separadas de los otros presos políticos y comparten dos celdas contiguas. Los familiares pueden visitarlos una vez al mes, según disposición del presidente Hafez al-Assad. Durante las visitas, los familiares están separados de los presos y tienen que hablar en voz alta de forma que los funcionarios penitenciarios puedan escucharlos. Hay una biblioteca en la prisión a la que los presos tienen acceso, pero no se puede introducir en la cárcel ni libros ni periódicos. No se permite recibir ni enviar ningún tipo de correspondencia.

Entre otras personas del grupo, muchos de los cuales son ex miembros de los Comandos Regionales o Nacionales del Partido Baas se encuentra Marwan Habache, Muhammad Sa'id Talib, 'Abd al-Hamid Miqdad, 'Adel Na'issa, Mustafa Rustum, Hakim al-Faiz (jordano), Hassan al-Khatib (palestino) y Salman 'Abdallah (iraquí).



Muhammad Rabah al-Tawil. Ministro del Interior, Siria.

Preocupación por el estado de salud de los presos

Trascendió que algunos de estos presos habían sido torturados y que se les había negado tratamiento médico en los comienzos de su encarcelamiento. Se dijo que las atenciones médicas eran insuficientes y que los medicamentos tenían que traerlos los familiares cuando venían de visita.

Se informó que el ex presidente, Dr. Nur al-Din al Atassi, que sufre de diabetes crónica, se encontraba en estado crítico en noviembre de 1978 y *AI* emitió peticiones urgentes en su favor. Haditha Murade, ex miembro del Comando Regional del Partido Baas, habría sufrido una fractura de cráneo debido a los malos tratos. Se informó que a Yusuf al-Burji, maestro de primaria Palestino que estuvo recluso en confinamiento solitario los primeros 18 meses de su reclusión y a Fawzi Rida, farmacéutico, se les estaba deteriorando la vista. Se dice que varios de los presos seguían sufriendo de mala salud, incluidos Muhammad Rabah al-Tawil, ex ministro del Interior y Dafi Jam'ani, jordano y ex miembro del Comando Nacional del Partido Baas.

También en este número: Resumen del Informe de *AI*, páginas 4 y 5; Homicidios de presos en Ruanda, página 3; Maltrato de presos en Polonia, página 6; Detenidos torturados en Suráfrica, página 7.

CAMPAÑA POR LOS PRESOS DE CONCIENCIA DEL MES



Mengesha Gebre-Hiwot, Etiopía

Ex ministro adjunto de Educación, fue detenido en diciembre de 1983. Existe preocupación por su estado de salud. Se desconoce el lugar en que se encuentra recluido.

Mengesha Gebre-Hiwot, de 55 años, forma parte de un grupo de por lo menos 18 presos que han estado reclusos desde diciembre de 1983 sin ser procesados. Se supone que todos son militantes de la Alianza Democrática Popular Etiope (ADPE), organización clandestina de oposición que ha criticado los vínculos del gobierno con la Unión Soviética.

Estos presos han sido acusados por el gobierno de distribuir folletos "antirrevolucionarios" "en connivencia con intenciones imperialistas destinadas a sofocar la revolución etiope". No se tiene conocimiento de que la ADPE haya recurrido a la violencia o abogado por ella.

Trascendió que Mengesha Gebre-Hiwot y otros detenidos con él habían sido torturados en el Departamento Central de Investigaciones en Addis Abeba. Según informes, entre los métodos de torturas empleados figuraban golpes en las plantas de los pies. Las condiciones imperantes en este centro de detención son durísimas.

Su familia tuvo autorización para enviarle comida diariamente hasta mediados de 1985 cuando, al parecer, se les dijo que suspendieran el envío de alimentos. Esto provocó temores de que pudiera haber muerto pero no ha habido ninguna confirmación al respecto.

AI ha solicitado al gobierno información sobre su paradero, y ha expresado también su inquietud por informaciones referentes a que había sido sometido a una intervención quirúrgica para amputarle un pie a causa de heridas provocadas por torturas. Hasta ahora, AI no ha recibido respuesta de parte de las autoridades.

Mengesha Gebre-Hiwot nació en Agadir en Tígre. Se educó en Etiopía, asistió a la Universidad de Manitoba en Canadá y a la Universidad del Estado de Ohio en los Estados Unidos, donde obtuvo el grado de Doctor en Pedagogía. A comienzos de los años sesenta, llegó a desempeñar el cargo de ministro adjunto de Educación. Posteriormente trabajó para las Naciones Unidas en Addis Abeba. Desde la revolución de 1974 ha sido hombre de negocios.

Se ruega enviar cartas cortésmente redactadas solicitando que se dé a conocer el paradero y el estado de salud de Mengesha

Gebre-Hiwot y se le libere a: Exmo. Sr. Mengistu Haile-Mariam/Jefe del Gobierno Revolucionario de Etiopía Socialista/Oficina del Jefe de Estado/PO Box 1013/Addis Abeba/Etiopía.

William Josma, Haití

Ingeniero de 37 años, ha estado recluso desde abril de 1981 sin que se le formulen cargos ni se le someta a juicio.



Según trascendió, William Josma fue detenido por miembros de las fuerzas de seguridad haitianas en Carrefour, a 12 km al sur de Puerto Príncipe, el 4 de abril de 1981. Tras

estar detenido dos semanas en el cuartel militar *Casernes Dessalines*, fue trasladado a la Penitenciaría Nacional, donde fue recluso en régimen de in-comunicación hasta enero de 1982. Posteriormente se informó que fue trasladado a un lugar desconocido y no ha sido visto desde entonces. Sin embargo, en febrero de 1984, las autoridades haitianas reconocieron en un comunicado oficial que William Josma estaba detenido, acusado de terrorista. William Josma nunca ha sido acusado oficialmente ni ha comparecido ante un juez, y las autoridades no han presentado prueba alguna que respalde tal acusación.

AI considera que William Josma fue encarcelado por su oposición pacífica al gobierno de Jean-Claude Duvalier. En 1979, se presentó como candidato independiente en elecciones legislativas, pero se cree que fue obligado a retirar su candidatura a consecuencia de presiones gubernamentales. A pesar de que el derecho a pertenecer a partidos políticos está garantizado constitucionalmente, los que han intentado organizar partidos de oposición han sido frecuentemente hostigados, detenidos por periodos breves y encarcelados. El traslado de William Josma de la Penitenciaría Nacional fue presenciado por ex presos políticos reclusos con él. Estos afirmaron que se lo llevaron esposado y que la policía política lo acusó de estar enterado de un intento de invasión del país a comienzos de ese mes por parte de un pequeño grupo de haitianos exiliados. Nunca se ha recibido ninguna confirmación oficial de tal acusación, ni las autoridades han proporcionado alguna información referente al paradero de esta persona. En abril de 1985, 37 presos políticos quedaron en libertad, 36 de ellos en virtud de un

indulto presidencial. William Josma no se encontraba entre ellos. Poco tiempo después, el ministro del Interior y de Defensa señaló que "en las penitenciarías no quedaba ningún preso político". Esto ha hecho temer por la seguridad física de William Josma.

Se ruega enviar cartas cortésmente redactadas solicitando que se esclarezca el paradero de William Josma y que se le otorgue la libertad a: Son Excellence Monsieur Jean-Claude Duvalier/Président Vie/Palais National/Port-au-Prince/Haití.

Loo Ming Leong, Malasia

Trabajador de la industria del caucho de 42 años, ha estado recluso durante 13 años sin que se le formulen cargos ni se le someta a juicio.

Loo Ming Leong fue detenido el 12 de octubre de 1972 y recluso acorde con el Decreto de Seguridad Interna que faculta a las autoridades a recluir a los que considera una amenaza para la seguridad nacional, por periodos renovables de dos años, sin formularles cargos ni someterlos a juicio.

Durante 13 años de encarcelamiento, Loo Ming Leong no ha sido declarado culpable de ningún delito, ni se ha hecho pública ninguna denuncia en contra de él. Es posible que haya sido acusado de estar implicado en el proscrito Partido Comunista de Malasia y AI piensa que pueda estar recluso a causa de su negativa a aceptar públicamente los cargos formulados en contra de él. Loo Ming Leong estuvo recluso varios años en el Campo de Detención Especial de Taiping. Desde 1977, tanto él como otros presos políticos estuvieron reclusos en confinamiento solitario durante 22 horas diarias. En marzo de 1983 fue trasladado el Campo de Detención de Taiping, en el estado de Perak, donde parece haber sido sometido a interrogatorios periódicos. Actualmente se encuentra recluso en un pabellón especial de detenidos (Kawasan 10) donde las celdas son calurosas, mal ventiladas, no hay posibilidad de realizar suficiente ejercicio y los presos no tienen una asistencia médica adecuada. Según trascendió, Loo Ming Leong sufre de los riñones y de hipertensión.

Se ruega enviar cartas cortésmente redactadas solicitando la liberación inmediata e incondicional de Loo Ming Leong a: Dr. Mahathir Mohamad/Prime Minister and Minister of Defence/Prime Minister's Department/Jalan Dato Onn/Kuala Lumpur 11-01/Malasia.

Ruanda: Confirmado homicidio de 56 presos

Funcionarios penales declarados culpables

Doce personas fueron procesadas en junio de 1985 acusadas de asesinar a 56 presos políticos que desaparecieron a mediados de los años setenta. El juicio que duró ocho días se celebró a puerta cerrada, pero se permitió que la información acerca de las desapariciones se hiciera pública por primera vez y, consecuentemente, recibiera atención considerable en Ruanda. Nueve acusados fueron declarados culpables de asesinato.

Cinco de éstos, incluidos Théoneste Lizinde, director del servicio de seguridad nacional cuando ocurrieron los homicidios, y tres ex directores de prisión, fueron condenados a muerte.

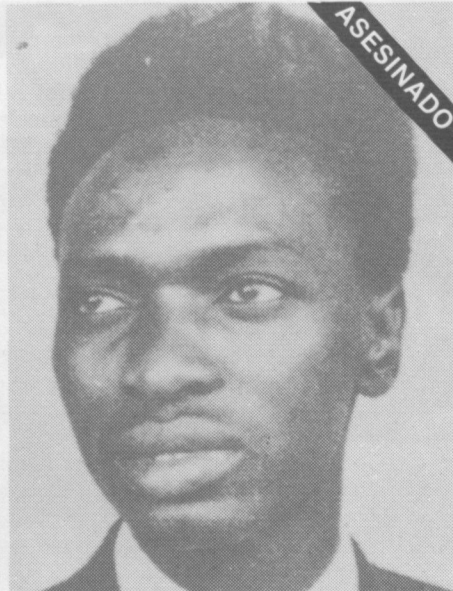
Cincuenta de los presos asesinados habían participado en el gobierno del presidente Grégoire Kayibanda que fue derrocado en un golpe militar en julio de 1973 y murió posteriormente bajo arresto domiciliario en diciembre de 1976. Estos presos fueron detenidos en 1973 y 1974 bajo sospecha de estar implicados en una conspiración para matar al general Juvénal Habyarimana, ministro de Defensa que se transformó en Jefe de Estado a raíz del golpe. Treinta y cinco de estas personas fueron condenadas por un tribunal militar en junio de 1974 y a siete de ellas se les

Liberación de presos de conciencia en Gabón

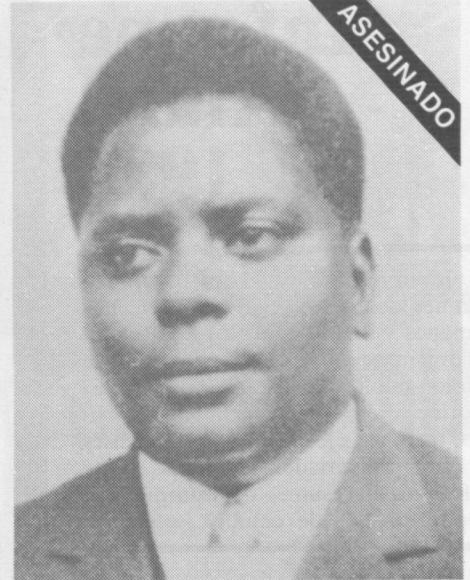
Seis presos de conciencia que habían sido adoptados por *AI* fueron liberados en agosto de 1985 por orden del presidente El Hadj Omar Bongo. Todos habían sido encarcelados debido a su presunta participación en el Movimiento de Restauración Nacional (*MORENA*), grupo político opositor al gobierno del presidente Bongo.

En noviembre de 1982 se condenó a cinco de los presos a penas de prisión que fluctuaban entre siete y 20 años, tras un juicio ante el Tribunal de Seguridad del Estado considerado injusto por la organización. Un delegado de *AI* había presenciado parte del juicio.

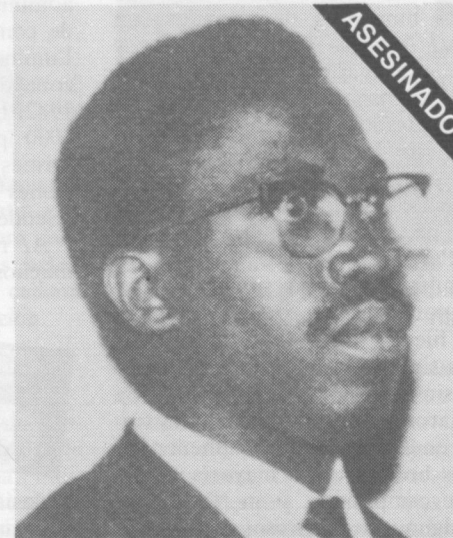
Posteriormente, las condenas se redujeron en ocho años por decreto presidencial. El sexto preso estuvo encarcelado desde 1983. Trascendió que al anunciar las liberaciones, el presidente Bongo había declarado públicamente que su gobierno esperaba no ser criticado nuevamente por *AI*.



Froudald Minani, ex Ministro de Información.



Augustín Munyaneza, ex Ministro del Interior.



Fidèle Nzana, ex Ministro de Finanzas.

impuso condenas a muerte, conmutadas posteriormente. Sin embargo, los 35, junto con otras 15 personas que no habían sido procesadas, fueron muertas más tarde.

Las pruebas presentadas en el juicio revelaron que los homicidios tuvieron lugar entre 1974 y 1977 en las prisiones de Gisenyi y Ruhengeri. Se tuvo conocimiento de que muchas de las víctimas fueron torturadas antes de matarlas y la mayoría murió como consecuencia de haberles privado deliberadamente de alimentos y agua. En Ruhengeri, el director de la prisión empleó al parecer a un niño de 13 años para proporcionar pequeñas cantidades de comida a los que iban a morir. A las víctimas se las mantuvo en *cachot noirs* (celdas completamente oscuras) y se les negó todo tipo de asistencia médica. Algunos que no murieron de hambre fueron finalmente llevados a sus tumbas y muertos a martillazos o enterrados vivos.

Falsificación de documentos

Se confeccionaron certificados de defunción falsos declarando que 24 presos

Entre las víctimas, una enfermera

Agnès Kabarenzi, enfermera, era uno de los 56 presos políticos torturados y asesinados por el servicio de seguridad nacional ruandés. Estaba embarazada cuando fue detenida y, según trascendió, dió a luz una niña en prisión.

Otras víctimas incluían a cuatro ex ministros de gobierno, dos ex secretarios de estado y seis funcionarios ministeriales, así como también otros tres miembros de la asamblea nacional y 11 oficiales del ejército.

Entre las otras seis víctimas no relacionadas con el gobierno anterior se hallaban un ex juez, Fidèle Nyabuhene, detenido al parecer porque Théoneste Lizinde no estaba de acuerdo con sus veredictos, y un ex refugiado, Nelson Rwagasore, detenido cuando volvió del exilio en 1971.

murieron en Ruhengeri a causa del beriberi. No se registraron las muertes en Gienyi. Los rumores acerca de los homicidios no comenzaron a circular ampliamente hasta 1979, cuando Théoneste Lizinde abandonó el servicio de seguridad. Este y otros nueve acusados fueron detenidos en 1980.

Desapariciones

En 1980 y 1981, *AI* recibió información acerca de la desaparición de alrededor de 30 personas, cuyas muertes fueron finalmente confirmadas en el juicio de junio de 1985. Con posterioridad, la organización presionó a las autoridades para que se proporcionara a los familiares de las víctimas información definitiva acerca de lo que le había sucedido a cada preso.

El juicio tuvo lugar en el Tribunal de Primera Instancia en Ruhengeri. Se presentaron inmediatamente apelaciones en favor de los cinco condenados a muerte.

Informe Anual 1985

El último informe de *AI* es un amplio resumen de las violaciones de derechos humanos y de los esfuerzos que realiza la organización para movilizar a la opinión pública contra estos abusos. El informe reseña el encarcelamiento político, tortura y ejecuciones en 123 países de las más variadas ideologías. Este artículo es un resumen del informe, que se publicó el 9 de octubre.

Africa

Homicidios perpetrados por fuerzas del gobierno tuvieron lugar en varios países africanos, incluidos Camerún, Ghana, Namibia, Somalia y Zaire. En Chad meridional, cientos de personas sospechosas de ser guerrilleros fueron detenidas y ejecutadas por tropas gubernamentales. De Kenia llegaron informaciones inquietantes acerca de detenciones masivas, tortura y matanzas de personas de origen somalí, cuando fuerzas del gobierno afirmaron haber intervenido para resolver una disputa tribal en el noreste del país. En Uganda, se cree que cientos de personas han sido muertas.

En Africa, la reclusión sin que mediara juicio fue generalizada: miles de presos políticos — algunos de ellos presos de conciencia — fueron reclusos en todo el continente.

En muchos países, los presos fueron sometidos a malos tratos o torturados. En algunos países murieron presos como consecuencia de torturas y en otros, como Sierra Leona, a causa de las pésimas condiciones carcelarias.

Se llevaron a cabo ejecuciones en varios países africanos. En Suráfrica se ahorcó a por lo menos 114 personas condenadas por delitos comunes. Hubo un acentuado aumento del número de condenas a muerte y ejecuciones en Angola, Nigeria y Zambia. En Mauricio se llevó a cabo la primera ejecución en 23 años.

Se registraron castigos crueles, inhumanos y degradantes, tales como azotamientos en Mozambique y Sudán y amputaciones de manos y pies en este último país.

Los nuevos gobiernos de Mauritania y Guinea prometieron incorporar garantías jurídicas para proteger los derechos humanos. *AI* había hecho notar con anterioridad que las violaciones de tales derechos eran práctica generalizada en estos países.



Américas

Entre los abusos de derechos humanos denunciados en América hubo secuestros y desapariciones de presuntos opositores, tortura, homicidios perpetrados por los gobiernos y reclusión sin juicio.

La prolongada reclusión de presos de conciencia continuó siendo especial inquietud de Amnistía Internacional en Haití, Paraguay, México y Perú. En Chile, miles de personas sufrieron detenciones por periodos breves y varios cientos fueron "relegadas" a regiones remotas sin que se les formularan cargos o sin derecho de apelación. Se denunciaron pautas de detenciones frecuentes en Colombia, generalmente por periodos breves, en la mayoría de los casos de campesinos, y en Nicaragua, donde algunos de los presos eran líderes de partidos de oposición y sindicatos legales.

En El Salvador, varios cientos de presos políticos seguían en prisión sin ser sometidos a juicio, mientras en Venezuela no se había procesado a ninguno de los 54 presos civiles que se encontraban reclusos al final del año en aplicación de la ley militar, a pesar de que algunos ya habían entrado en su séptimo año de cárcel.

Aumentó el uso de la pena de muerte en Estados Unidos, Jamaica y Barbados. En los Estados Unidos, 1464 presos se encontraban en espera de ejecución en 33 estados al final del año, cifra nunca antes registrada.

Continuaron las denuncias de ejecuciones extrajudiciales y desapariciones en El Salvador. En Guatemala persistió el conocido cuadro de desapariciones y ejecuciones extrajudiciales. Por ejemplo, entre marzo y mayo se detuvo a casi la totalidad de la directiva de una asociación de estudiantes universitarios, que desapareció.

En Perú continuaron las ejecuciones extrajudiciales y las desapariciones per-

petradas por la policía y las fuerzas militares en 13 provincias sometidas a administración militar, con el propósito de combatir a la guerrilla de Sendero Luminoso. Desde que se estableció la zona de emergencia, en diciembre de 1982, han desaparecido en ella más de 1000 peruanos. Asimismo, hubo informes frecuentes de torturas y ejecuciones perpetradas por la guerrilla de "Sendero Luminoso".

AI recibió informes de torturas en muchos países de la región.

Asia

AI continuó su labor en pro de la puesta en libertad de presos de conciencia que cumplían largas condenas en Afganistán, Brunei, China, Malasia, Corea del Sur, Formosa, Paquistán, y Tailandia.

En la mayoría de los países reseñados en el informe había gente reclusa sin haber sido sometida a juicio. Varios miles de personas, entre ellas presos de conciencia, se encontraban aún reclusos sin previo juicio en campos de "reeducación" en Laos y Vietnam. Personas que participaron en protestas o actividades políticas de oposición no violentas sufrieron también reclusión en Bangladesh, China, Filipinas, India, Indonesia, Nepal, Paquistán y Sri Lanka.

Se calcula que varios miles de personas fueron detenidas por motivos políticos, sin que se les formularan cargos ni instruyese proceso, por el gobierno de la República Popular de Campuchea, con sede en Fnom Penh. En China, Nepal y Paquistán se encarceló a miembros de grupos religiosos a causa de sus actividades y creencias religiosas.

En Asia, la pena de muerte fue práctica muy extendida. En China continuó imponiéndose en gran escala, por una amplia serie de delitos, durante una campaña contra la delincuencia que había comenzado en 1983. *AI* pudo documentar 292 ejecuciones, pero esti-

mó que el número real era mucho mayor. En Afganistán se informó oficialmente de 68 ejecuciones. Todos los presos fueron condenados por Tribunales Revolucionarios Especiales sin derecho de apelación.

Según informes, más de 70 presos fueron ejecutados en Paquistán. Dos tercios de estos presos fueron condenados a muerte por tribunales especiales que tampoco prevén el derecho de apelación.

AI siguió recibiendo informes de desapariciones y ejecuciones extrajudiciales. En Sri Lanka, hizo notar la existencia de un cuadro persistente de ejecuciones extrajudiciales de tamiles. En Timor oriental y en Irian Jaya, las fuerzas de seguridad indonesias parecen haber dado muerte a civiles sospechosos de apoyar a movimientos independentistas o de resistencia. La organización recibió informaciones de que unidades soviéticas y afganas habían perpetrado ejecuciones extrajudiciales en Afganistán.

Europa

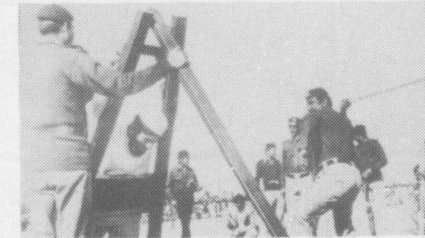
El encarcelamiento de presos de conciencia en muchos países, la extendida práctica de la tortura en algunos países y los efectos de las medidas antiterroristas sobre la imparcialidad de enjuiciamiento en otros constituyeron motivo de inquietud para *AI*.

Había cientos de presos de conciencia en la Unión Soviética, algunos de ellos internados en hospitales psiquiátricos. La organización recibió información sobre 560 presos, pero cree que el número total era mucho mayor.

En la República Democrática Alemana y Rumania, muchos presos de conciencia fueron encarcelados por intentar abandonar el país. Cientos de presos de conciencia en Albania, Bulgaria, Polonia y Yugoslavia fueron encarcelados

Presos que van a ser ejecutados públicamente en China. Los condenados deben portar letreros donde están escritos sus delitos. En 1984 se llevaron a cabo 292 ejecuciones, algunas de ellas sumarias, y se impusieron condenas a muerte por una gran variedad de delitos incluyendo violaciones, robo, "sabotaje contrarrevolucionario", impresión de pornografía, "pandillaje" y organizar una sociedad secreta.

El cadáver de este joven en una aldea filipina habría sido torturado hasta la muerte por grupos paramilitares, porque existían sospechas de que era simpatizante de opositores al gobierno. Durante 1984, *AI* recibió informes de violaciones de derechos humanos perpetradas por miembros de las Fuerzas Armadas de Filipinas y unidades paramilitares bajo su mando.



En Paquistán, se dictan rutinariamente sentencias de azotamiento junto con periodos de cárcel. Este hombre está siendo azotado en público, tras haber sido condenado a 30 azotes y cadena perpetua por el cargo de violación.

por mantener opiniones juzgadas oficialmente hostiles al Estado.

En Turquía, entre los presos de conciencia se encontraban miembros de partidos y grupos de izquierda, individuos de la minoría curda y miembros de grupos religiosos, tanto islámicos como cristianos.

Los procedimientos judiciales especiales para presuntos terroristas en Irlanda del Norte suscitaban interrogantes respecto a la imparcialidad. En Italia, algunos acusados en procesos de carácter político hacía hasta cuatro años que estaban en prisión esperando ser juzgados. En España, *AI* hizo notar que la nueva ley antiterrorista expone a los detenidos en régimen de incomunicación a la tortura o a los malos tratos.

Se denunciaron malos tratos y torturas de detenidos políticos en varios países. En Turquía, la tortura de presos políticos fue generalizada y sistemática. Las pésimas condiciones carcelarias provocaron huelgas de hambre en Turquía, Polonia y la Unión Soviética. La reserva mostrada por las autoridades soviéticas en relación con la muerte de por lo menos tres presos de conciencia en la colonia de reeducación del trabajo Perm 36-1 fue motivo de preocupación para *AI*.

AI centró su atención en las muertes inexplicadas de algunos activistas políticos en Polonia, entre ellos Piotr Bar-



En celdas como esta en Campo Boiro, los presos políticos mueren torturados o tras ser sometidos a la *diète noire* (dieta negra) — privación total de alimentos y agua hasta que la persona muere. Esta fotografía fue tomada en julio de 1984.

toszce miembro de Solidaridad Rural que apareció muerto en una zanja de desagüe.

Hubo ejecuciones en Bulgaria, Hungría, Polonia, Unión Soviética, Yugoslavia y Turquía, donde más de 400 presos se encontraban condenados a muerte.

Oriente Medio y Africa del Norte

Durante 1984, en el Oriente Medio y Africa del Norte el encarcelamiento de presos de conciencia y los juicios injustos tuvieron carácter generalizado. Hubo denuncias provenientes de varios países de la región como Iraq, Israel y los Territorios Ocupados, Libia, Marruecos y Túnez sobre la práctica de prolongar la detención sin previo juicio, algunas veces en régimen de incomunicación.

En Irán, el carácter incierto y a menudo arbitrario de las actuaciones judiciales continuó siendo motivo de preocupación para *AI*. Algunas personas estaban reclusas sin previo juicio desde hace mucho tiempo; otros presos quedaron en libertad antes de que expiraran sus prolongadas condenas de prisión; y otros, condenados a periodos relativamente cortos de cárcel, fueron ejecutados o continuaron en prisión.

Había presos reclusos sin juicio por periodos prolongados en varios países, entre ellos Siria y Jordania donde 16 presos han estado detenidos sin juicio por periodos que van de 17 meses a cuatro años; Bahrein, donde seis presos permanecen reclusos desde hace tres a ocho años y Argelia, donde personas detenidas por motivos políticos en 1982 y 1983 seguían estando reclusos sin juicio.

La compleja situación política y militar en el Líbano impidió que Amnistía Internacional pudiera investigarla, pero recibió numerosas denuncias de violaciones de derechos humanos en el país.

Se recibieron denuncias de tortura y malos tratos de muchos países de la región. Con respecto a Egipto, *AI* mencionó más de 90 informes médicos forenses que corroboraban denuncias de torturas ocurridas durante un periodo comprendido entre octubre de 1981 y agosto de 1983. Asimismo, hubo pruebas médicas que corroboraban las denuncias de torturas en Iraq e Irán. En Israel se formularon cargos a docenas de policías militares, regulares y de frontera durante el año, por agredir o golpear a presuntos delincuentes o sospechosos de atentar contra la seguridad, durante la detención o en los interrogatorios.

Se recibieron denuncias de muertes por tortura en Siria y en Libia.

Maltrato de presos en Polonia

AI ha emitido recientemente peticiones urgentes en favor de presos de conciencia recluidos por delitos políticos.

Bogdan Bujak, fue detenido el 26 de febrero de 1985 en relación con sus actividades en el proscrito sindicato Solidaridad. AI expresó preocupación por el hecho de que fue golpeado brutalmente en la prisión de la calle Rakowiecka y además porque le ha sido negado el acceso a sus familiares y abogados.

Fue motivo de especial preocupación para AI la salud de Mirosława Grabowska, socióloga de 35 años, que se encuentra embarazada. Según se dijo, sufre de tuberculosis y sin embargo se le negó atención médica. Fue puesta en libertad el 21 de setiembre.

Condiciones carcelarias

El 2 de agosto de 1985, nueve presos iniciaron una huelga de hambre en la prisión Leczyca para protestar contra las pésimas condiciones carcelarias. Entre ellos se encontraban Mirosław Andrzejewski, Władysław Frasyniuk, Józef Sreniowski, Tadeusz Wypych, Jerzy Kajak y Andrzej Filipczyk, todos ellos adoptados como presos de conciencia por

AI. Fueron motivo de preocupación para la organización los informes de que Mirosław Andrzejewski fuera golpeado en la espalda y en los genitales por guardias carcelarios.

Según informes recibidos por AI, los presos fueron golpeados nuevamente el 24 de setiembre, y otra vez el 1 y el 2 de octubre.

Se dijo que Mirosław Andrzejewski fue golpeado con brutalidad y existían sospechas de que Władysław Frasyniuk tuviera una costilla rota. También se dijo que otros tres presos habían sufrido lesiones. El 24 de setiembre, otro preso de conciencia, Józef Sreniowski, volvió a declararse en huelga de hambre en protesta por el maltrato de los presos.

Cifras oficiales

La cifra oficial más reciente de presos políticos era de 280 al 1° de octubre de 1985, 218 de los cuales se encontraban detenidos para investigación. AI considera que la mayoría de ellos son presos de conciencia.



Tadeusz Wypych

República de Corea

Desde abril de 1985, por lo menos 150 personas han sido detenidas en la República de Corea por desarrollar actividades

críticas al gobierno y a sus políticas. Entre estas personas se encuentran 43 sindicalistas y sus simpatizantes de las compañías Daewoo Motor y Daewoo Apparel.

Ocho de los sindicalistas fueron detenidos tras los conflictos laborales que afectaron a la compañía Daewoo Motor en Abril de 1985. Los conflictos ocurrieron durante un periodo de creciente inquietud laboral en la República de Corea.

Las enmiendas de la legislación laboral promulgadas en diciembre de 1980 habían limitado la actividad sindical al lugar de trabajo. Se prohibió la intervención de una "tercera parte" (por ejemplo, de un sindicato nacional) y se clausuraron todas las secciones de los sindicatos nacionales y la Federación de Sindicatos de Corea.

Los ocho sindicalistas y funcionarios de la compañía Daewoo Motor están siendo procesados en la actualidad por violar la Ley de Reuniones y Manifestaciones o la Ley Sindical Laboral. AI considera que los cargos tienen su origen en el ejercicio no violento de su derecho a la libertad de expresión y asociación.

Los sindicalistas y sus simpatizantes de la Compañía Daewoo Apparel han sido acusados de organizar o participar en manifestaciones ilegales y de realizar actos de violencia. AI está preocupada por el hecho de que algunos de ellos hayan sido recluidos por la expresión no violenta de sus opiniones y está intentando obtener información completa acerca de los cargos formulados y las pruebas presentadas en contra de ellos.

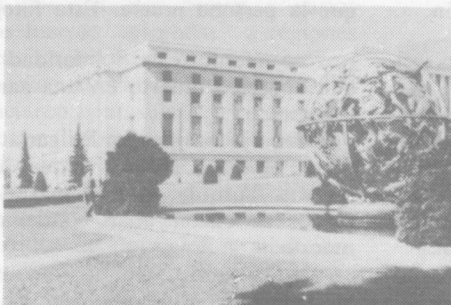
Se puede encontrar mayor información sobre este caso en un documento publicado por AI en setiembre de 1985, *Imprisoned Trade Unionists in the Republic of Korea*, que se puede solicitar a las secciones de AI y al Secretariado Internacional en Londres.

Una subcomisión de las Naciones Unidas realizará un estudio de los estados de emergencia

La Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías, en su reunión de agosto celebrada en Ginebra, continuó avanzando en lo referente a dos estudios acerca de estados de emergencia y detención administrativa, ambos de gran importancia para AI.

El Relator Especial sobre Estados de Emergencia es Leandro Despouy, miembro argentino de la Subcomisión. Desde ahora comenzará a trabajar en la preparación de una lista anual de países que proclaman o ponen fin a un estado de emergencia, junto con un informe a ser presentado a la Comisión de Derechos Humanos señalando si se han cumplido las normas nacionales e internacionales relativas a los estados de emergencia.

AI ha respaldado firmemente la propuesta para que se elabore un informe anual sobre este tema y ha señalado que, según la experiencia de la organización, las facultades especiales conferidas bajo un estado de emergencia conducen por lo general a graves violaciones de derechos humanos.



Palacio de las Naciones Unidas en Ginebra. Antes de la Segunda Guerra Mundial este edificio era la sede de la Liga de las Naciones.

AI entregó a la Subcomisión una declaración sobre el tema de la detención administrativa sin formulación de cargos ni juicio previo, observando que "en más de 30 países . . . miles de personas . . . se encuentran recluidas por una simple decisión del poder ejecutivo porque son consideradas una amenaza potencial a la seguridad nacional o al orden público". El próximo año, Louis Joinet, miembro francés, presentará una propuesta de cómo llevar a cabo el estudio sobre este tema.

Asimismo, la Subcomisión adoptó resoluciones sobre la situación de derechos humanos en varios países, incluidos Chile, El Salvador, Guatemala, Irán, Namibia y Sudáfrica. Solicitó que la Comisión de Derechos Humanos instara al Gobierno de Albania a promulgar medidas jurídicas y constitucionales para garantizar el respeto por la libertad de religión o creencia.

Ejecuciones en Líbano

El 13 de setiembre de 1985 *AI* envió un télex al líder de Amal, Nabih Berri, para expresarle su inquietud por los informes de que Farqad 'Ala ad-Din, miembro de la milicia Amal, había sido fusilado el 12 de setiembre por el asesinato de otros dos milicianos. Una fuente de la milicia informó que éste había sido ejecutado "según el veredicto de Dios, tras una sesión de un tribunal militar de campaña establecido por Amal con la aprobación del juez shari'a".

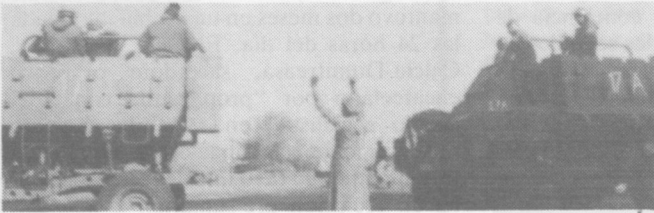
Oposición a la pena de muerte

AI manifestó que se oponía sin excepción a la ejecución de presos, ya fuera por el gobierno o por grupos de oposición e instó al Sr. Berri a intervenir para impedir nuevas ejecuciones.

AI ha expresado su preocupación por tres nuevas ejecuciones llevadas a cabo desde entonces: una por Amal y dos por el Partido Progresista Socialista de inspiración drusa.



Ciudad de El Cabo, Suráfrica, agosto 1985



La figura solitaria de una mujer desafiando a las fuerzas de seguridad en Soweto, Suráfrica.

Se detiene a miles de personas en virtud del estado de excepción

Miles de personas han sido recluidas desde que grandes zonas de Suráfrica quedaron bajo el estado de emergencia a medianoche del 20 de julio de 1985.

Entre los detenidos se encontraban varios miembros de organizaciones de estudiantes negros, especialmente las pertenecientes al Congreso de Estudiantes Surafricanos (COSAS), que fue proscrita el 28 de agosto, y miembros de organizaciones comunitarias de localidades negras en las zonas de Johannesburgo y Cabo Oriental. Muchas de estas organizaciones están afiliadas al Frente Democrático Unido (FDU), constituido en 1983 para organizar campañas contra el sistema del *apartheid*.

Varios líderes del FDU ya habían estado encarcelados por razones políticas o esperaban ser procesados por cargos de traición. Varias de estas personas habían sido adoptadas por *AI* como presos de conciencia.

AI ha expresado en varias ocasiones al Gobierno de Suráfrica su preocupación por el estado de emergencia y la detención y reclusión de un gran número de críticos y opositores del *apartheid*, muchos de los cuales podrían ser considerados presos de conciencia.

Suráfrica:

AI ha recibido informaciones inquietantes acerca de tortura de personas recluidas en virtud del estado de excepción en Suráfrica.

Según trascendió, los reclusos fueron encapuchados, golpeados y sometidos a descargas eléctricas.

Otros fueron amenazados con ejecución poniéndoles una pistola en la sien. Ha habido denuncias de que algunos detenidos están siendo sometidos a la tortura del "helicóptero", que la policía ha utilizado en el pasado con frecuencia. Esta consiste en esposar a la víctima de las muñecas y tobillos, colocada cabeza abajo con una vara ubicada detrás de las rodillas, y golpearla mientras se la hace girar.

Se tuvo conocimiento de que tres presos habían fallecido en prisión. Uno de ellos era un joven de 15 años. Otro joven de 15 años, Johnny Mashinae, fue internado en el pabellón psiquiátrico de un hospital de Johannesburgo tras ser dejado en libertad después de dos semanas de reclusión en régimen de incomunicación. Sus familiares manifestaron que gozaba de buena salud cuando fue detenido.

El 25 de setiembre de 1985, la Dra. Wendy Orr, médico de distrito responsable de los exámenes médicos de los detenidos y presos en la zona de Port Elizabeth, presentó pruebas al Tribunal Supremo referentes a la práctica regular y generalizada de la tortura y de malos tratos de detenidos. Estas pruebas fueron respaldadas por declaraciones juradas de más de 40 presos, incluidos miembros del clero y familiares de los detenidos. El tribunal emitió una orden en que prohibía a la policía agredir a los detenidos, recluidos acorde con las disposiciones de emergencia en las prisiones de St Alban y North End,

Sospechas de tortura confirmadas por declaraciones juradas

en Port Elizabeth, y a cualquier persona que se detuviera en el futuro en los distritos de Port Elizabeth y Uitenhage.

El Tribunal dictaminó que la inmunidad procesal de que goza la policía respecto a acciones cometidas en ejercicio de sus facultades excepcionales no era aplicable cuando los detenidos eran agredidos.

La Dra. Orr había examinado a cientos de detenidos e informó que aproximadamente la mitad de ellos habían sido agredidos y aún tenían heridas - grandes ronchas, magulladuras e hinchazones en la espalda, brazos, piernas, manos y cara - que corroboraban sus denuncias de tortura y malos tratos.

AI ha instado al gobierno Surafricano a derogar de inmediato las facultades de emergencia conferidas a la policía y que le permiten llevar a cabo detenciones arbitrarias y recluir a las personas sin juicio previo, a suspender la inmunidad de que goza la policía y otros funcionarios, y a garantizar que ninguno de los detenidos será torturado ni sometido a malos tratos. Asimismo, la organización ha solicitado la liberación de todos los presos de conciencia y que se procese a la mayor brevedad o se deje en libertad a todos los otros detenidos.

Rumanos encarcelados por sus creencias religiosas

■ Cuatro jóvenes bautistas toman parte en una manifestación para protestar por lo que ellos ven como represión de cristianos en Rumania. Se les encarcela por "conducta parasitaria".

■ Un ex profesor denuncia a una radio emisora extranjera que ha sido despedido injustamente del trabajo. Es condenado a ocho años de cárcel por "desacreditar a los organismos centrales del partido y al Estado".

■ Se formulan cargos de "malversación" y "tenencia de divisas" para encarcelar a un adventista del Séptimo Día por sus actividades religiosas y porque su padre y hermano han decidido no regresar de un viaje a los Estados Unidos.

Estos son ejemplos de cómo las autoridades rumanas recurren a la legislación nacional para encarcelar a personas por sus ideas políticas o religiosas.

Las leyes que se invocan puede estar específicamente destinadas a castigar ciertas actividades políticas o religiosas, tales como "llevar a cabo cualquier acción destinada a cambiar el orden socialista" o "la distribución de escritos... sin autorización legal" o se puede tratar de leyes y decretos



Emil Mocanu fue supuestamente torturado después que la policía de seguridad encontrara libros religiosos en su casa.

sin ninguna relación aparente con actividades religiosas o políticas, como por ejemplo, los que castigan el "parasitismo", la "malversación" o los "delitos de homosexualidad".

AI considera que el recurso a estas leyes contradice las obligaciones internacionales contraídas por Rumania y, además, las propias disposiciones jurídicas y constitucionales internas. AI ha recibido varias denuncias de ex presos de conciencia de que los procedimientos legales seguidos en la investigación, juicio y encarcelamiento de presos políticos no violentos contradicen las normas de justicia internacionales, así como las propias disposiciones nacionales rumanas.



Padre Gheorghe Calciu-Dumitreasa

Son usuales las denuncias de malos tratos durante la reclusión pre-sumarial, incluidas golpizas y otras formas de presión física y psicológica. Un ex preso de conciencia sostiene que se le negó la comida durante tres días mientras estaba bajo investigación y otro afirma que se le mantuvo dos meses en una celda iluminada las 24 horas del día. El padre Gheorghe Calciu-Dumitreasa, sacerdote ortodoxo encarcelado por "propaganda contra el estado socialista" en 1979, ha descrito recientemente en una carta abierta el tratamiento que tuvo mientras se encontraba en reclusión pre-sumarial:

"Cuando me encontraba bajo investigación, los dos investigadores, el coronel procurador... durante varios días no hicieron otra cosa que insultar a mi familia - viva y muerta - y a mí de la forma más degradante posible. Esto ocurrió cuando la Policía de Seguridad había decidido - por adelantado - que yo iba a ser condenado a muerte... Después de tres días de investigación... el comandante de la Policía de Seguridad entró en la oficina y ordenó que se me sometiera a investigaciones continuas 'sin parar', usando su expresión. Estas duraron 48 horas."

En setiembre AI publicó un documento de 15 páginas titulado: *Romania: Cases of religious and physical punishment*, que puede ser solicitado a las secciones de AI y al Secretariado Internacional en Londres.

Amnistía en Etiopía

El 12 de setiembre de 1985 se dejó en libertad a 88 presos políticos y 689 presos comunes con ocasión del 11º aniversario de la revolución en Etiopía. El gobierno no proporcionó detalles. Aún no se sabe si alguno de los presos de conciencia adoptados por AI quedó en libertad.

Tres ex presos de conciencia del mes, Tsehai Tolessa, Seble Desta y Zegeye Asfaw no fueron incluidos en el indulto y permanecen recluidos indefinidamente sin que se les hayan formulados cargos ni sometido a juicio.

AI acogió con satisfacción la noticia de las liberaciones, pero solicitó al gobierno la liberación de todos los presos de conciencia lo antes posible. Asimismo, solicitó una revisión de los casos de todos los presos políticos, que, según se cree, ascendería a

varios miles, e instó a que se les formularan cargos por delitos reconocidos y se les procesara oficial e imparcialmente o, de lo contrario, se les dejara en libertad.

Guatemala

El 5 de setiembre de 1985, AI envió un télex al Jefe de Estado de Guatemala, general Oscar Humberto Mejía Víctores, para expresarle su preocupación por los informes de que más de 500 personas habían sido detenidas tras manifestaciones públicas contra el aumento de las tarifas de transporte. Se informó de varios heridos y 10 muertos durante la intervención del ejército.

AI solicitó a las autoridades que comunicaran los nombres y lugares de reclusión de todos los detenidos y permitieran que sus familiares y abogados los visitaran. Instó también a que se dejara en libertad a todas las personas detenidas o que, de lo contrario, se les formularan cargos por delitos reconocidos y comparecieran ante un tribunal. También solicitó una investigación inmediata sobre las circunstancias en que se produjeron las muertes antes mencionadas.

PENA DE MUERTE

AI tuvo conocimiento de que durante agosto 72 personas fueron condenadas a muerte en 13 países, y que se llevaron a cabo 62 ejecuciones.

Libertad de Presos y Nuevos Casos

AI tuvo conocimiento en setiembre que 238 presos adoptados, o cuyos casos estaban sujetos a investigación, quedaron en libertad. Al mismo tiempo, adoptó 442 casos nuevos.

Se comunica a todos los socios que disponemos de Tarjetas de Navegación y Calendarios 1986. Pueden solicitarlos a
AMNISTIA INTERNACIONAL. Secretariado Estatal
P.º de Recoletos, 18 - 28001 MADRID
PRECIOS: Juego de 10 tarjetas: 225 Ptas. Calendario: 225 Ptas.

El "BOLETIN INFORMATIVO" de Amnistía Internacional es impreso en España y distribuido por la Sección española, P.º de Recoletos, 18, Madrid, 1, teléfono 275-4118. Suscripción anual Ptas. 1.800. Precio del ejemplar suelto: Ptas 180.